



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0039597/2009 – Agr. 0046274/2009 – 0021189/2011

Córdoba, 15 de Agosto de 2011.

**VISTO:**

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que el Señor Profesor Doctor Pascual Alberto ROUSSE, fue evaluado en el año 2009 por el Tribunal designado por Resolución N° 342/2009 con calificación SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES, siendo renovado su cargo por un período de 2 (dos) años.
- Que corresponde realizar una nueva evaluación a fin de analizar el cumplimiento del Plan de Mejoras presentado en aquella oportunidad y en su caso renovar por el período reglamentario de tres (3) años a contar desde el vencimiento de la designación anterior.
- Que con fecha 18 de Julio de 2011 se reunió el Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 345/2011, a fin de elaborar el dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Doctor Pascual Alberto ROUSSE en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 35 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de Agosto de 2011, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado "ut supra";

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Sr. **Doctor Pascual Alberto ROUSSE**, Legajo 27381, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **1 de Junio de 2011** y por el período reglamentario de **3 (tres) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio D. ...  
Secretario ...  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:  
GI/PP.crv.aiv

682

